

Reporte de Auditorias Internas y externas 2019



Reporte de Auditorías Internas y Externas practicadas a la COFECE 2019

Comisión Federal de Competencia Económica



Comisión Federal de Competencia Económica El Reporte de Auditorías internas y externas practicadas a la COFECE durante 2019 se presenta de conformidad con lo establecido en la Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021.

CONTENIDO

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2018-2021 Estructura de la COFECE	5 6
INTRODUCCIÓN	7
I. AUDITORÍAS INTERNAS 1.1 Auditorías practicadas por el OIC en 2019	8 8
II. AUDITORÍAS EXTERNAS2.1 Auditorías practicadas por la ASF2.2 Auditoría a los estados financieros de la COFECE llevada a cabo por un	11 11
despacho externo	12
GLOSARIO	13
ANEXO	14

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2018-2021

Visión

Misión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

Objetivos institucionales

V

Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.

Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.

Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.

Posicionar la competencia económica en la agenda pública.

Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

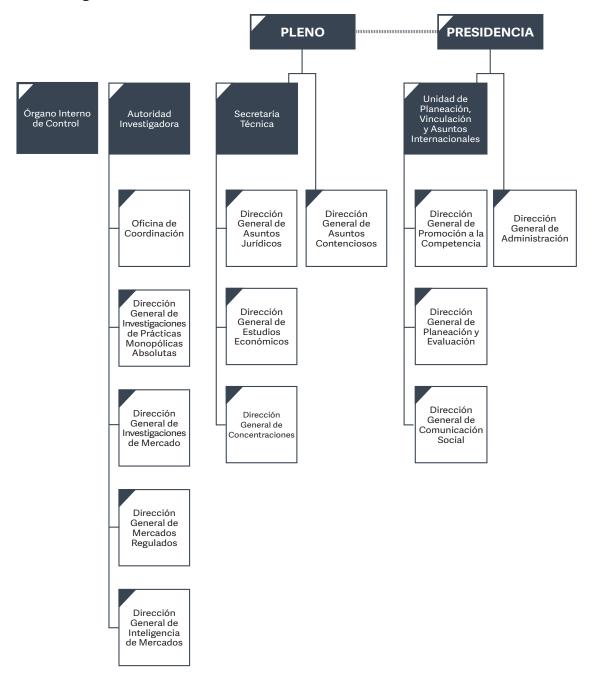
Valores

- Excelencia
- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia

Sectores prioritarios Agroalimentario Energético Transporte Salud Contrataciones públicas Financiero

Estructura de la COFECE

El Estatuto Orgánico de la COFECE establece su estructura y bases de operación.¹ La última reforma del Estatuto se publicó el 11 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y se encuentra vigente actualmente.².3



¹ Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) establece que debe contar con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

² El Estatuto Orgánico fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

³ Con fundamento en el artículo 42, párrafo primero de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al del titular de la Autoridad Investigadora.

INTRODUCCIÓN

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) es la autoridad encargada de aplicar la ley en materia de competencia en México en los distintos sectores de la economía, con excepción de radiodifusión y telecomunicaciones. Para cumplir con su mandato constitucional, la Comisión cuenta con autonomía en sus decisiones y funcionamiento; así como en el ejercicio de sus recursos, por lo que debe cumplir con un proceso de fiscalización financiera, presupuestal y de desempeño, la cual es realizada tanto por órganos internos como externos a través de auditorías enfocadas en el ejercicio del gasto y la operación institucional.

Las revisiones internas son llevadas a cabo por el Órgano Interno de Control (OIC) de la Comisión, el cual se encarga de verificar los ingresos y egresos; así como el manejo y aplicación de recursos públicos asignados a la COFECE, entre otras funciones.^{4,5} Por su parte, la fiscalización externa es realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), ya que cuenta con la facultad de auditar a cualquier entidad que haga uso de los recursos federales.⁶

En 2019 el OIC realizó 12 auditorías internas y emitió 22 observaciones, de las cuales 18 fueron solventadas, dos están en proceso de cumplimiento y una fue remitida al titular del OIC con estatus de no solventada. Asimismo, la ASF llevó a cabo la "Evaluación de la Política Pública de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", la cual forma parte de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2018. Adicionalmente, la Comisión puede contratar despachos especializados para que realicen auditorías específicas con el fin de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas; en ese sentido, contrató a un despacho externo para llevar a cabo una auditoría de los estados financieros y presupuestarios de la COFECE correspondientes al ejercicio 2018.

Este reporte muestra los resultados de los ejercicios de fiscalización practicados a la Comisión en 2019. De esta manera, además de cumplir con la Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021, la COFECE fortalece su sistema de seguimiento y control institucional e informa a la sociedad sobre el uso de sus recursos.⁷

⁴ Artículos 28, fracción XII de la CPEUM y 37 de la LFCE.

⁵ Artículo 42 del Estatuto Orgánico de la COFECE.

⁶ Artículo 79, fracción I, segundo párrafo de la CPEUM.

⁷ La Agenda de Rendición de Cuentas 2018-2021 se puede consultar en:

I. AUDITORÍAS INTERNAS

Las auditorías internas son realizadas por el OIC de la COFECE, ya que está encargado de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales. De igual manera, el OIC evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas de los diferentes programas administrativos de la Comisión, y verifica que el ejercicio del gasto esté apegado al marco legal aplicable, a los montos autorizados y a los programas aprobados. Con base en lo anterior, el OIC practicó auditorías a diversas áreas de la COFECE durante 2019, las cuales se detallan en el siguiente apartado.

1.1 Auditorías practicadas por el OIC en 2019

En 2019 el OIC llevó a cabo 12 auditorías, de las cuales siete fueron operativas, cuatro fueron de seguimiento y una especial:11,12

- Auditoría operativa a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para verificar el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos estatutarios en el periodo auditado
- Cuatro eventos de fiscalización a la Dirección General de Administración:
 - Auditoría operativa para verificar que las necesidades en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se atendieron y desahogaron de conformidad con lo dispuesto por la norma en el periodo auditado. Realizada a la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
 - Auditoría operativa sobre el proceso de cambio a la nueva sede de la COFECE.
 - Auditoría operativa relacionada con la operación de los almacenes de bienes de consumo de la COFECE. Realizada a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios.
 - Auditoría Especial para revisar que los viajes, comisiones internacionales e impactos presupuestarios derivados de los mismos, se hayan realizado en conformidad con las disposiciones de la norma.
- Auditoría Operativa a la Autoridad Investigadora y la Dirección General de Inteligencia de Mercados para verificar las condiciones de seguridad física de la información en materia de acceso y resguardo, entre otros; así como de su operación conforme a la norma.
- Auditoría operativa a la Dirección General de Planeación y Evaluación respecto del cumplimiento de sus obligaciones y compromisos estatutarios.
- Auditoría operativa realizada a la Dirección General de Administración, el Comité de Ética y la Dirección General de Planeación y Evaluación, relacionada con la atención de siniestros e incidentes de seguridad; asuntos contrarios a la ética y temas de conducta.
- Se realizaron cuatro auditorías de seguimiento de observaciones y recomendaciones a diversas áreas.

Seguimiento a observaciones

A partir de las auditorías efectuadas por el OIC en 2019, se emitieron 22 observaciones en los siguientes rubros (ver Anexo):

⁸ Artículo 37 de la LFCE.

⁹ Las atribuciones y funciones del Órgano Interno de Control se establecen en el Título IV, artículos 37 al 46 de la LFCE; así como en el capítulo VIII, artículos 42 al 47 del Estatuto Orgánico de la Comisión.
10 Artículo 39 fracciones II y IX de la LFCE.

¹¹ Para conocer la diferencia entre los tipos de auditoría, revisar el Glosario al final de este documento.

¹² El Programa Anual de Trabajo del OIC 2019 se encuentra disponible en la siguiente liga:

Tabla I. R	esumen de observaciones realizadas por área		
	n General de Asuntos Jurídicos (auditoría operativa)		
1	Carencia de fundamentación y motivación, al igual que omisión en el caso concreto de iniciar un procedimiento de verificación por la vía incidental en el tema de transporte marítimo de pasajeros en el Estado de Quintana Roo.		
2	Falta de documentación en expedientes del personal del área auditada.		
3	Emplazamiento y carencia de fundamentación y motivación en el procedimiento seguido en forma de juicio de la provisión de servicios de transporte aéreo que utilizan en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.		
4	Falta de evidencia suficiente sobre el cumplimiento de tres funciones sustantivas del área revisada en el periodo auditado.		
Dirección	n General de Administración (auditoría en materia de tecnologías de la información y comunicaciones)		
5	Seguridad de la información, acceso indebido a sitios web.		
6	Ataques informáticos a los sistemas de la COFECE, violaciones a la seguridad de la información.		
7	Licencias de software vencidas.		
8	Falta de plan de recuperación ante desastres y repositorios de configuraciones.		
Dirección	n General de Planeación y Evaluación (auditoría en materia de planeación y evaluación)		
9	Seguimiento adicional a componentes de la Boleta del Estado que guarda el control interno.		
10	Precisión de responsabilidades en el Modelo de Control Interno de la COFECE.		
11	Falta de lineamientos de Planeación Institucional.		
Dirección	General de Administración (auditoría en materia del proceso de cambio de la nueva sede de la COFECE)		
12	Deficiencias en la contratación del servicio de aseguramiento del transporte de bienes patrimoniales de la COFECE.		
13	Daños por filtraciones de agua de lluvia y diversos defectos en la habilitación del edificio de la nueva sede.		
14	Atención urgente respecto de los niveles de riesgo por deficiencias en controles, operación y diseño de la ludoteca institucional.		
15	Instalación inadecuada de vidrios traslucidos en el área de la Oficialía de Partes.		
16	Aclaración del contrato 41100100-AD091-18-091 (adjudicación directa), así como en la aceptación del servicio presentado por el proveedor.		
17	Desactualización de resguardos patrimoniales y llaves de libreros y archiveros de oficinas no entregadas a los servidores públicos.		
Autorida informac	d Investigadora y Dirección General de Inteligencia de Mercados (auditoría en materia de seguridad de la ión y actividades de inteligencia)		
18	Atención a temas de seguridad de la información por parte de la Autoridad Investigadora.		
19	Falta de documentación relacionada con los perfiles de puesto.		
	n General de Administración, Comité de Ética y Dirección General de Planeación y Evaluación (auditoría en le siniestros, incidentes de seguridad, asuntos contrarios a la ética y temas de conducta)		
20	Falta de Reglamento y error en el enfoque del área de Seguridad.		
21	Hechos de tránsito y presunta sustracción irregular de un vehículo institucional.		
22	Desactualización en el Micrositio de Ética.		

Fuente: Elaboración propia con información del OIC de la COFECE.

Nota: Los informes finales, así como las recomendaciones y observaciones emitidas por el OIC se encuentran disponibles en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), específicamente para dar cumplimiento a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ver en: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublicaxxhtml#inicio

Respecto de las 22 observaciones emitidas durante el ejercicio de 2019, 18 fueron solventadas, dos están en proceso de atención por encontrarse en su periodo natural de cumplimiento, una se encuentra en periodo extraordinario para cumplimiento y una fue remitida por el Área de Auditoría Interna al titular del OIC con estatus de no solventada, a efecto de determinar lo correspondiente.

Tabla II. Resumen de auditorías internas y observaciones realizadas en 2019			
Auditorías realizadas en 2019	Observaciones emitidas en 2019	Observaciones atendidas en 2019	Observaciones pendientes al 31 de diciembre de 2019
12	22	18	4

Fuente: Elaboración propia con información del OIC de la COFECE.

II. AUDITORÍAS EXTERNAS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), establece que la ASF es la entidad encargada de desempeñar las labores de revisión en la materia de fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.¹³ Para ello, la ASF tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, esto quiere decir que cuenta con la facultad de decidir sobre su estructura y funcionamiento, así como su organización interna, su planeación, programación, ejecución, informe y seguimiento en el proceso de la fiscalización superior.¹⁴

En la misma línea, una de las atribuciones de la ASF es auditar los recursos federales que administre o ejerza cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, o cualquier otra figura jurídica. Estos ejercicios son autónomos e independientes de cualquier otra actividad de revisión llevada a cabo por el OIC de la COFECE.¹⁵

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) establece en su artículo 2 que la fiscalización de la Cuenta Pública comprende:

- La fiscalización de la gestión financiera: verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y demás disposiciones en materia de manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos federales.
- Auditoría sobre el Desempeño: verifica el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación de las instituciones.

Así, con base en el resultado de las auditorías, la ASF puede emitir observaciones que se traduzcan en acciones y previsiones, que incluyen solicitudes de aclaración, informes de presunta responsabilidad administrativa, y promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, entre otras; así como recomendaciones.¹⁶

2.1 Auditorías practicadas por la ASF

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF ordenó la realización de la evaluación 1566-DE, con el título Evaluación de la Política Pública de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

El objetivo de esta evaluación fue revisar cómo las acciones de la Comisión afectan al desarrollo de las empresas en cuestión. Al respecto, la COFECE señaló que su mandato constitucional es garantizar la libre concurrencia y competencia económica; así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Dentro del marco jurídico de la Comisión no se encuentra expresa la atención a las micro, pequeñas y medianas empresas; sin embargo, las acciones llevadas a cabo por la COFECE crean un entorno propicio para el desarrollo oportuno de todas las empresas. Al 31 de diciembre de 2019, la ASF no ha emitido respuesta respecto de la auditoría, por lo que aún no existen comentarios o recomendaciones que puedan ser atendidas.

Adicional a la evaluación 1566-DE, la Comisión atendió las solicitudes de información por parte de la ASF, con relación a la auditoría especial de desempeño 1571-GB Evaluación de Políticas Públicas para el Combate de la Discriminación. Dicha información fue entregada en tiempo y forma a la ASF.

¹³ Artículo 79 de la CPEUM.

¹⁴ Artículo 4, fracciones III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

¹⁵ Artículo 6 de la LFRCF.

¹⁶ Artículo 15 LFRCF.

2.2 Auditoría a los estados financieros de la COFECE llevada a cabo por un despacho externo

La COFECE cuenta con la atribución de contratar despachos o consultorías externas para evaluar su desempeño. Ten ese sentido, en 2019 contrató los servicios del despacho Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C. para auditar los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

Esta auditoría permite verificar que el contenido y elaboración de los estados financieros de la Comisión cumplan con las normas en materia de información financiera, las cuales se establecen por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Contabilidad Gubernamental de la COFECE. 18,19

Resultados de la auditoría

Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C. emitió *Opinión Limpia*. Esto quiere decir, que los estados de información financiera y presupuestal de la Comisión para el ejercicio fiscal 2018 fueron preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad de la COFECE y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En otras palabras, los estados financieros y presupuestales cumplen con los requerimientos normativos gubernamentales a los cuales está sujeta la Comisión. Asimismo, el despacho expresó que los estados de información financiera presupuestaria están en disposición para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal.

¹⁷ La Comisión puede contratar estos servicios a través de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales (artículo 22, fracción V y XIX, del Estatuto Orgánico de la Comisión) y de la Dirección General de Administración (artículo 38, fracción VIII del Estatuto Orgánico), con base en sus respectivas atribuciones.

¹⁸ Este Manual compila las disposiciones contables gubernamentales generales y específicas y demás normativa aplicable vigente, incluyendo la emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

¹⁹ El informe de la auditoría externa correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se encuentra disponible en la siguiente liga: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2019/08/informe_financiero_resultados_2018_COFECE.pdf#pdf

GLOSARIO

El OIC de la COFECE clasifica sus auditorías en cuatro categorías: al desempeño, operativas, de seguimiento y especiales.

Auditoría al desempeño: las auditorías al desempeño se enfocan en medir la efectividad del área auditada sobre el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Auditoría operativa: las auditorías operativas son aquellas que tienen por objeto la revisión de las funciones y procedimientos realizados por las áreas auditadas, es decir, su gestión y cumplimiento de la normativa aplicable.

Auditoría de seguimiento: las auditorías de seguimiento se enfocan en la atención brindada por parte del área auditada a las observaciones o recomendaciones señaladas por el OIC en ejercicios anteriores.

Auditoría especial: las auditorías especiales son realizadas por instrucciones del titular del OIC por tratarse de algún tema relevante o de interés particular al momento de su ejecución. En este sentido, no forman parte del Programa Anual de Trabajo del OIC.

ANEXO

Número de auditoría	Tipo de auditoría	Objetivo(s) de la auditoría	Área auditada	Recomendaciones y observaciones	Informes finales, de revisión y/o Dictamen
01/2019	Operativa	Verificar y comprobar que la Dirección General de Asuntos Jurídicos haya cumplido en el periodo auditado con sus obligaciones y compromisos estatutarios.	Dirección General de Asuntos Jurídicos	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
02/2019	Operativa (tecnologías de la información y comunicaciones)	Verificar y comprobar que la materia de TIC en el periodo auditado haya sido atendida y desahogada de conformidad a lo dispuesto por la norma.	Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
03/2019	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría	Diversas áreas	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
04/2019	Operativa (planeación y evaluación)	Verificar y comprobar que la Dirección General de Planeación y Evaluación haya cumplido en el periodo auditado con sus obligaciones y compromisos estatutarios.	Dirección General de Planeación y Evaluación	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
05/2019	Operativa (proceso de cambio a la nueva sede de la COFECE)	Verificar y comprobar que el proceso de cambio a la nueva sede de la COFECE se haya realizado sin contratiempos, asimismo verificar y comprobar aspectos selectos de operatividad, seguridad, acceso, entre otros de la nueva sede.	Dirección General de Administración	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
06/2019	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
07/2019	Operativa (seguridad de la información y actividades de inteligencia)	Verificar y comprobar las condiciones de seguridad física de la información de la Autoridad Investigadora, en materia de acceso, resguardo, entre otros; asimismo, verificar y comprobar que la Dirección General de Inteligencia de Mercados, haya operado en el periodo auditado, de conformidad a lo dispuesto por la norma.	Dirección General de Inteligencia de Mercados	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final

Fuente: Elaboración propia con información reportada por el OIC en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tabla III. Resumen de auditorías internas y observaciones realizadas en 2019					
Número de auditoría	Tipo de auditoría	Objetivo(s) de la auditoría	Área auditada	Recomendaciones y observaciones	Informes finales, de revisión y/o Dictamen
08/2019	Operativa (siniestros, incidentes de seguridad, asuntos contrarios a la ética y temas de conducta)	Verificar y comprobar que los asuntos en materia de siniestros e incidentes de seguridad se hayan atendido en tiempo y forma, por la Dirección General de Administración. Asimismo, verificar y comprobar el buen desahogo de asuntos contrarios a la ética y temas de conducta, por parte del comité de Ética.	Dirección General de Administración	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
09/2019	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
10/2019	Operativa (almacenes e inventarios de bienes de consumo)	Verificar y comprobar que los almacenes de bienes de consumo de la COFECE hayan operado en el periodo auditado, de conformidad a lo dispuesto por la norma.	Dirección General Adjunta de Recursos, Materiales,	No hay recomendaciones u observaciones	Ver informe final
11/2019	Seguimiento	Verificar que las áreas auditadas hayan dado cumplimiento en tiempo y forma con las acciones preventivas y correctivas determinadas en las observaciones de auditoría.	Diversas áreas	<u>Ver resultados</u>	Ver informe final
AE 01/2019	Especial (viajes, comisiones internacionales y sus impactos presupuestarios)	Verificar y comprobar que los viajes, comisiones internacionales y los impactos presupuestarios derivados de los mismos, se hayan realizado de conformidad con lo dispuesto por la norma	Dirección General de Administración, Diversas áreas	La auditoría sigue en proceso por lo que todavía no hay recomendaciones u observaciones al respecto	La auditoría sigue en proceso por lo que todavía no hay un informe final, de revisión y/o Dictamen

Fuente: Elaboración propia con información reportada por el OIC en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente a la fracción XXIV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PLENO DE LA COFECE

COMISIONADA PRESIDENTA

Alejandra Palacios Prieto

COMISIONADOS

Alejandro Faya Rodríguez Brenda Gisela Hernández Ramírez Eduardo Martínez Chombo José Eduardo Mendoza Contreras Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín

DIRECTORIO

Comisionada Presidenta Alejandra Palacios Prieto

AUTORIDAD IN	IVESTIGADORA
Titular de la Autoridad Investigadora	Sergio López Rodríguez
Directora General de la Oficina de Coordinación	Bertha Leticia Vega Vázquez
Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas	Francisco Rodrigo Téllez García
Directora General de Investigaciones de Mercado	Sergio Rodríguez García
Director General de Mercados Regulados	Octavio Rodolfo Gutiérrez-Engelmann
Dirección General de Inteligencia de Mercados	José Manuel Haro Zepeda
SECRETAR	ÍA TÉCNICA
Secretario Técnico	Fidel Gerardo Sierra Aranda
Directora General de Asuntos Jurídicos	Myrna Mustieles García
Director General de Estudios Económicos	Juan Manuel Espino Bravo
Director General de Concentraciones	José Luis Ambriz Villalpa
UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULA	CIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES
Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales	David Lamb de Valdés
Directora General de Promoción a la Competencia	María José Contreras de Velasco
Director General de Planeación y Evaluación	José Nery Pérez Trujillo
Dirección General de Comunicación Social	
Directora General de Asuntos Contenciosos	Erika Alejandra Hernández Martínez
Director General de Administración	Enrique Castolo Mayen



Comisión Federal de Competencia Económica

Un México mejor es competencia de todos





cofece











Comisión Federal de Competencia Económica

Av. Revolución 725, Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, México. Tel: 52 (55) 2789 6500 www.cofece.mx